

MSc. Osnaide Izquierdo Quintana. Departamento de Sociología. Universidad de la Habana. Correo Electrónico. osnaide@ffh.uh.cu.

Relaciones Laborales, Sindicalismo y Formas de Gestión no Estatal del Trabajo y la Propiedad. Retos del proceso de Actualización del Modelo Económico Cubano.

Introducción.

La última década del siglo pasado trajo consigo un impacto substancial en el modelo de desarrollo cubano a partir de la generación de una fuerte crisis estructural que, si bien venía gestándose desde la década precedente, detonó con la destrucción del campo socialista y con este, el principal mercado del país. Las estrategias desarrolladas para la superación de esta situación implicaron el rediseño del modelo socioeconómico y laboral cubano con la consiguiente afectación al modelo nacional de Relaciones Laborales (RR.LL)¹ desarrollado a partir del triunfo revolucionario en 1959. Los principales impactos estuvieron dados por la apertura y afianzamiento de Formas no Estatales de Gestión de la Propiedad y el Trabajo, poco desarrolladas en períodos anteriores donde las RR.LL mostraban una fuerte estructuración y regulación a partir de la hegemonía del modelo estatal de gestión y organización del trabajo y la propiedad en el plano económico y de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) en el plano de la acción sindical.

El nuevo contexto de finales de siglo implicó entonces la diversificación de actores de las RR.LL en el caso del capital y el trabajo por un lado, y por otro, de los espacios y las lógicas de actuación sindical, a partir del impulso a las formas no estatales tradicionales y al desarrollo de otras modalidades vinculadas al capital extranjero específicamente en la modalidad de empresas mixtas. Esto trajo consigo una incapacidad del modelo de RR.LL para asumir estas nuevas dinámicas, fundamentalmente por no estar diseñado para abarcar a estos nuevos actores y relaciones, pero también, y no menos importante, por el bajo reconocimiento a la capacidad de actuación del modelo

¹ La asunción en el presente artículo de este concepto resulta de un análisis de los presupuestos teóricos que han intentado, desde las ciencias del trabajo, comprender los procesos de estructuración del poder en el mundo socio productivo. Aun cuando se reconoce la existencia de una producción nacional que se posiciona frente a esta categoría analítica, el foco en la acción sindical y su capacidad de actuación en el contexto nacional actual, hizo que este estudio asumiera la relación de estructuración del poder entre los actores fundamentales del trabajo (trabajo, capital y Estado) como su categoría central. Una mayor profundidad en este análisis puede ser encontrado, al igual que los datos más profundos del estudio de caso, en el informe final del estudio Reconfiguración de las Relaciones Laborales cubanas y reajuste del modelo socioeconómico. Retos para el modelo sindical cubano. Estudio de Caso de las Formas de Gestión no Estatal del Trabajo y la Propiedad en la modalidad de trabajo por Cuenta Propia en La Habana. CLACSO. Buenos Aires, 2015. Realizado por el autor como parte de la Beca CLACSO-UMET. Nuevos Modelos Sindicales en América Latina y El Caribe.

sindical. Esto último marcado por un diseño teórico y práctico que le otorgaba bajos niveles de autonomía en el modelo de RR.LL socialistas.

En la actualidad el país se encuentra abocado a un proceso de reformulación de su modelo económico que, lejos de disminuir las tensiones y contradicciones heredadas por las RR.LL cubanas, ha venido a profundizarlas a partir de un mayor impulso a la desestatalización de la economía nacional y a mayores espacios para la actuación del mercado.

La CTC ha intentado generar políticas y estrategias sindicales en función de disminuir el impacto de estas contradicciones, pero la lógica ha sido de una inclusión mecánica de estos nuevos actores y no de una modificación estructural y funcional que le permita una mayor operatividad en el nuevo contexto.

El análisis que se expone en las siguientes páginas intenta abordar las implicaciones que ha tenido todo el proceso de reestructuración productiva en la reconfiguración actual de las RR.LL cubanas a partir, no solo de los posibles cambios al modelo, sino también en la reconfiguración de las relaciones de poder y de participación que este modelo pretende generar.

Para esto se reconoce, por un lado, las particularidades del modelo sindical cubano, y por otro también su interrelación e intercomunicación con el resto de los actores de las RR.LL, desde las particularidades del proceso sociopolítico y productivo cubano.

Las Relaciones Laborales socialistas. El papel del sindicato en el modelo socialista. El caso cubano.

En teoría, en determinado momento de la transición socialista, cuando ya se han llevado a cabo las grandes transformaciones iniciales, y las fuentes para el desarrollo extensivo se agotan, se hace necesario profundizar en el carácter social de la propiedad, incorporando a los colectivos laborales de manera activa, al proceso de apropiación, lo que exige que estos tengan la posibilidad de apropiarse de una parte determinada del valor agregado por ellos creado y de decidir muchos de los aspectos medulares de la gestión empresarial sin intervención del centro.

Esta constituye el fundamento teórico básico para la comprensión de las Relaciones Laborales en el sistema socialista. Fundamento que en la construcción del denominado socialismo real, derivó en la concepción del sindicato como correa de transmisión de la acción política del proletariado orientada por el Partido en tanto encausador de las ideologías y praxis laborales.

Los cimientos teóricos que, respecto a las RR.LL, se elaboraron desde el pensamiento marxista como referente de la construcción del socialismo, pueden ser encontrados en las concepciones de Marx, Lenin y Trotsky y específicamente en el segundo. Estas ideas, no puede olvidarse, surgieron en un período donde se buscaba la concreción de una sociedad dirigida por la clase obrera y en el que las organizaciones sindicales desarrollaban un accionar expresamente dirigido al logro de mejoras laborales. En este punto, el sindicato no podía, por sí solo, dirigir una lucha que necesariamente debía derivar en la construcción de una sociedad que superara la ya existente en cuanto a la relación capital-trabajo. Esta imposibilidad radicaba en el hecho de que en las formas de luchas sindicales del momento, sobre todo respecto a la jornada laboral y la reproducción de la mano de obra, se lograba una antinomia marcada por el enfrentamiento de derechos que implica la ley de la mercancía, donde al final lo que iba a prevalecer era la fuerza representada por el capital y su estructura de poder. (Haddad, 2003)

Se desarrolla así una concepción que tuvo una fuerte impronta, no solo en el devenir de la acción y la estructura sindical en las sociedades socialistas, sino en todo su sistema de RR.LL y en las teorizaciones realizadas al respecto. En el plano de la acción sindical, esta quedó supeditada al Partido Comunista en tanto la única instancia capaz de lograr movilizar la conciencia de clase en el proletariado (Paramio, 1986). Desde el plano macro y micro de las RR.LL, la concepción de un Estado, sustentado por el Partido Comunista, en tanto partido de los trabajadores, configuraba un entramado de relaciones de poder que "aseguraba" las garantías laborales en una relación bipartita entre empresa-trabajadores. En la práctica esta relación bipartita se tradujo en una burocracia empresarial que asumía la representación del colectivo laboral, limitando ostensiblemente la participación de los trabajadores. El sindicato pasó entonces a supeditarse al Estado a través de la dirección partidista, desde la lógica de un sindicato unitario que pudiera aglutinar a su interior a la mayoría de los trabajadores con el objetivo de socializar los preceptos laborales socialistas.

Esta fue la realidad práctica y teórica que asumió el modelo socialista cubano a partir de 1960, pero con particularidades que pasaban por la existencia de un movimiento sindical clasista con una fuerte representación y legitimidad en la sociedad anterior al proceso revolucionario. Esta particularidad le imprimió una dinámica, que al menos hasta los años 70, mantuvo una concepción creativa respecto a la acción sindical².

² Dinámica que se expresó en un debate sobre la viabilidad o necesidad del sindicato en una sociedad, y por ende, una empresa socialista, que fue superada a partir de la asunción de los principios ya presentados sobre las funciones sindicales en una sociedad socialista.

Después de 1959, la nueva forma de ejercicio del poder político optó por una fórmula centralista a partir de la potenciación del Estado como la institución líder del desarrollo económico y como garante de niveles elevados de justicia y bienestar social. La estrategia de desarrollo orientada hacia una acelerada industrialización, la diversificación agrícola, la reorientación de las relaciones económicas internacionales y la redistribución del ingreso, justificaban la recurrencia a dicho tipo de gobernabilidad.

De esta forma en el entramado de RR.LL el sindicato pasó a asumir fuertes ribetes corporativistas y el propio término de Relaciones Laborales fue borrado del discurso científico, político y jurídico. Así, en el primer Código del Trabajo de la Cuba revolucionaria, aprobado en diciembre de 1984, aparece el término sin conceptualizar en su glosario. Pero al mismo tiempo se precisa como Relaciones jurídico-laborales a aquella que se establece entre el trabajador(a) y la entidad laboral a través del contrato de trabajo. (Comité Estatal del Trabajo y Seguridad Social, 1985) Asumiéndose así, jurídicamente, la relación bipartita entidad laboral-trabajador.

El reconocido axioma del paso hacia la propiedad realmente colectiva con el empoderamiento del colectivo laboral como real gestor de la sociedad socialista, nunca llegó a materializarse y lo que prevaleció fue la fórmula burocratizada que se desarrolló en los países del denominado bloque socialista, con un sindicato reducido a los procesos de sindicalización y socialización de los principios socialistas del trabajo y los trabajadores. La inexistencia de esta transformación implicó que comenzaran a acumularse un grupo de contradicciones, cuya resultante devino en proceso creciente de freno al desarrollo de las fuerzas productivas, como lo fue y es el caso de Cuba y del resto de los modelos socialistas.

Como ya se ha ido planteando el modelo sindical cubano asumió la tendencia fundamental del sindicalismo en los países socialistas que partía del supuesto de la necesidad de contar con una estructura que pudiera aglutinar, no solo a la masa crítica del proletariado, sino al mayor número posible de trabajadores. (Paramio, 1986) Proceso que permitiría poder socializar a estos en la comprensión científica de la realidad con el objetivo de romper las lógicas de explotación en la relación capital-trabajo capitalista. La Cuba prerevolucionaria contaba con este activo, la Confederación Nacional Obrera de Cuba (CNOC), en estrecha relación con el Partido Comunista cubano, que en 1943 se legaliza y reorganiza en la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) bajo el liderazgo de Lázaro Peña. (Cantón Navarro y Duarte Hurtado, 2006) Al triunfo de la Revolución se reestructura esta organización y pasa a asumir a su interior 18 sindicatos nacionales por ramas de la economía y los servicios. (CTC, 2010)

Su estructura y función han respondido a la hegemonía del modelo estatal de gestión y organización del trabajo, dentro del cual ha mostrado niveles de eficiencia siempre marcados por la evolución socioeconómica del país y por las propias dinámicas ya descritas del sistema de RR.LL socialistas. Niveles de eficiencia que en la Cuba de hoy se encuentran fuertemente cuestionados, sobre todo a partir de la crisis económica y a la eliminación de un conjunto de posibilidades de acceso a centros de descanso y recreación, bajo fuertes subsidios por parte del Estado, que constituían un elemento central en su accionar de estimulación laboral y que en muchos espacios laborales constituía prácticamente el único proceso propiamente sindical.

La década del 90´ del siglo pasado constituyó un parte agua en el diseño y estructuración del modelo socioeconómico y laboral cubano con el consiguiente impacto en el modelo nacional de Relaciones Laborales (RR.LL) desarrollado desde 1959, a partir de la apertura a la presencia de formas de gestión no estatal de la economía. Aún cuando éstas habían estado presentes en las primeras décadas del proyecto revolucionario, en las modalidades de trabajo por cuenta propia y gestión privada y cooperativa en la agricultura, su participación en la estructura socioeconómica era poco significativa, posibilitándose una configuración estable de los actores de las RR.LL a partir de la hegemonía del modelo estatal de gestión y organización del trabajo y la propiedad y la aglutinación en CTC de toda la acción sindical.

La diversificación numérica y en espacios de actuación de estas formas no estatales tradicionales, junto al surgimiento de otras modalidades vinculadas principalmente al capital extranjero, implicaron, al mismo tiempo, la diversificación de actores laborales y la de espacios de actuación sindical que no pudieron ser asumidos por el modelo de RR.LL imperante hasta ese momento. Esta incapacidad no solo estuvo dada por la inexistencia de un modelo sindical atemperado a estas nuevas circunstancias, sino también por contradicciones en la capacidad de actuación de los actores de las RR.LL y por el bajo reconocimiento a la capacidad de regulación del modelo sindical cubano fuera del modelo estatal, a partir de una praxis sindical centrada en los procesos y en las tasas de sindicalización y en una lógica de sindicalismo corporativista.

El contexto anteriormente explicado llega hasta la actualidad y es en el que se ha venido desarrollado el proceso de reinstitucionalización de la sociedad que implica la denominada oficialmente "actualización del modelo socioeconómico cubano". Esta actualización no solo ha implicado una reorganización de las lógicas de producción de la sociedad cubana y el impulso a las formas no estatales en la economía, sino también una intencionalidad explícita por parte del gobierno de reconfigurar la institucionalidad del país con el consiguiente reajuste de los modelos de relaciones entre los actores económicos y laborales.

En este marco la CTC ha intentado generar políticas sindicales que permitan la inclusión, sobre todo de las formas de gestión cuentapropistas, en el modelo sindical cubano. Pero estas decisiones han partido de la inclusión mecánica de estos en los sectores sindicales funcionales al espacio estatal de la economía y no de un principio de adecuación del modelo a los nuevos contextos y espacios socioprodutivos del país, con los consiguientes desencuentros en la participación sindical.

La reformulación de políticas en este ámbito no ha estado acompañada de una real reformulación del modelo de RR.LL, lo que ha estado fuertemente marcado por una tendencia estática del modelo sindical desarrollado por la CTC que ha mantenido invariables sus presupuestos estructurales y funcionales. Si bien es indiscutible que los procesos de desarrollo de formas de gestión no estatal en la economía no comienzan en este período que se pretende estudiar, tampoco lo es que el proceso oficialmente denominado como "actualización del modelo económico" constituye la primera substancial reestructuración sistémica de las dinámicas socioeconómicas que han caracterizado al modelo sociopolítico cubano. Por otro lado, el impulso dado, desde el Estado, a los procesos de reinstitucionalización de la sociedad, constituye un contexto más que propicio para el desarrollo de nuevas y más atemperadas estrategias que, desde el sindicalismo y los principios del proyecto socialista cubano, permitan construir espacios de enfrentamiento a las lógicas economicistas que están comenzando a imperar en la implementación de las políticas de desarrollo nacionales.

Ejemplo clave de esta realidad y de la inoperancia del movimiento sindical a todos los niveles lo constituye la aprobación del nuevo código laboral cubano a finales del 2014, donde ha llegado a institucionalizarse procesos que disminuyen aun más la capacidad de actuación de los colectivos laborales en la gestión de las entidades productivas en franca contradicción incluso con los elementos constituyentes del Estado socialista cubano³.

Análisis de las RR.LL y la acción sindical al interior de los diferentes espacios económicos.

A partir de la aprobación, en el 2011, del conjunto de lineamientos que regirían la política económica y social del país comienza lo que se ha denominado

³ Aún cuando el código en cuestión no forma parte del período estudiado en la presente investigación constituye un elemento ineludible para la comprensión de la reconfiguración actual de las RR.LL cubanas que siguen mostrando un fuerte desfasaje frente a los lineamientos de la política económica y social que deben guiar el proceso de actualización del modelo económico cubano (Partido Comunista de Cuba, 2011). Es estos se hace explícita la proyección de dotar de mayor autonomía a las entidades productivas en cuanto a su gestión interna y frente al mercado con empoderamiento de sus colectivos laborales, mientras que en el nuevo código del trabajo aparecen serias restricciones a este accionar desde lo propiamente económico hasta lo político laboral. Para mayor información ver artículos 2, 5 y 25 del código del trabajo aprobado por la Asamblea Nacional de Cuba a finales del 2014 (Consejo de Ministros, 2014).

oficialmente actualización del modelo económico. Este proceso, que más que una actualización constituye una reformulación del modelo de desarrollo cubano desde la dimensión socio-productiva, ha venido generando un conjunto de mecanismos de organización y gestión económica que rompen con las formas tradicionales de hacer política económica en Cuba. El primer paso ha sido dado, la generación de un nuevo marco regulatorio general para estos procesos. Pero como todo primer paso aún queda mucho por regular (en esencia desde lo particular) y cambiar en el plano de las formas de hacer y pensar los procesos económicos, de modo que estas se adecuen al nuevo contexto.

En la sociedad cubana actual subsisten al menos 5 espacios económicos⁴ que deben sufrir, y en algunos ya están ocurriendo, cambios a corto plazo como resultado del nuevo reajuste. El aumento exponencial del espacio privado⁵ a partir de la incorporación al cuentapropismo de personas que anteriormente se encontraban trabajando en otros espacios o que realizaban estas actividades de forma informal o ilegal, es tal vez el más visible, pero no son menos importantes la apertura a la gestión cooperativa en los servicios y la proclamación de mayores posibilidades de descentralización empresarial. Esto configura una realidad multiactoral que se constituye en un reto para el sistema de RR.LL en general y muy en especial para el accionar sindical.

El proceso de actualización marca una nueva tendencia en el ámbito nacional donde el Estado, como institución líder del bienestar social y garante de los derechos del pueblo, indiscutiblemente ha comenzado a compartir responsabilidades en las esferas de la producción y reproducción de la sociedad en su conjunto, en las inversiones, en el empleo, en la comercialización y en la oferta de algunos servicios, lo que ha contribuido a dinamizar la forma en que el Estado asume su hegemonía en el proyecto socioeconómico cubano.

Aún cuando en ocasiones pareciera haber un proceso de liberalización del accionar del mercado, lo que pareciera estarse produciendo es un proceso de desestatalización de la economía y no de privatización, y muestra de ello, con sus altos y bajos, lo constituyen las nuevas regulaciones y acciones para la cooperativización de gran parte de los servicios en el país. Esto constituye una característica clave para entender los posibles impactos de este proceso de

⁴ A saber: Estatal recuperado (principalmente aquellas empresas y entidades económicas vinculadas a los servicios turísticos, la informática y las comunicaciones y a la biotecnología y la industria farmacéutica); Estatal no recuperado (el resto de los sectores y empresas de gestión estatal; Mixto; Cooperativo; y el Privado. (Martín, 2000) (Izquierdo Quintana, 2013)

⁵ Según José Barreiro, Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el pronóstico era que el sector cuentapropista alcanzaría el millón de efectivos en entre los años 2012-2015, lo cual en la práctica no se ha materializado por condiciones objetivas de su desarrollo, pero al parecer los números no resultan despreciables. Intervención realizada en el Panel de último Jueves de la Revista Temas sobre Sector Privado: Impactos iniciales. Mayo. 2012.

reajuste en el sistema de RR.LL cubano actual, ya que, como se verá a continuación, aun cuando se proyecte y ocurra en la práctica, una dinamización en la participación de nuevos actores, a diferencia de lo ocurrido en las experiencias de neoliberalización de algunas naciones, para nada ha ocurrido un paso hacia la mercantilización de dicho sistema de relaciones.

Veamos cual es el comportamiento general de estos actores y sus posibles impactos en la estructura de RR.LL cubanas.

En el caso del sector mixto, aún cuando el monto de sus trabajadores solo constituye⁶ el 0.7% de la población ocupada en el país, su importancia es cualitativa al constituirse en un sector que juega bajo normas y estándares productivos y de cualificaciones más en sintonía con el mercado. Igualmente los procesos de control sobre su mercado de trabajo tienden a moverse fuera de los mecanismos tradicionales (Rodríguez Chailloux, 2006) constituyendo un reto para el sistema de RR.LL, y específicamente para el sindicato que tiende a establecer mecanismos de representación de forma directa con la empresa, perdiendo capacidad de influencia en la inserción ocupacional que queda en manos de agencias estatales⁷. La mayor importancia de este sector, en el plano que nos interesa, estaría en las posibilidades que tiene para generar un polo de actuación bajo códigos diferentes a los históricamente desarrollados al interior del sistema de RR.LL cubano, a los que tendría que adecuarse la acción sindical en aras de lograr una participación efectiva y deseada por parte de los afiliados. El hecho de que la sindicalización en estos espacios se muestra en la casi totalidad de sus trabajadores no expresa una dinámica significativa en cuanto a la generación de nuevos actores de las relaciones laborales teniendo en cuenta el hecho de que estos trabajadores tienen como empleador al Estado y no a la entidad extranjera coadministradora de la entidad. No obstante, constituyen procesos a tener en cuenta por el análisis y la práctica sindical en estos espacios.

Es el sector cuentapropista el que mayores cambios ha mostrado a partir del proceso iniciado en el 2011. Estos cambios, que aunque como ya se ha expresado vienen realizándose desde ya hace más de dos décadas, tienen su punto cúspide con la aprobación de 178 nuevas modalidades de ocupación en este sector en el año 2010 que vino a completar una número total de 181 ocupaciones. (Juventud Revelde, 2010) El peso de este sector de la economía cubana ya venía mostrándose desde la primera década del siglo XX cuando expresó un crecimiento de un 13% en un período de 20 años. Esto no solamente resulta una expresión concreta del paso a un modelo multiactoral,

⁶ Es importante recordar que la aprobación de la nueva Ley de Inversión Extranjera debe hacer crecer este monto en los próximos años, lo cual debería cambiar drásticamente la centralidad de este actor en el sistema de RR.LL cubano.

⁷ Entrevista realizada al MSc. Juan Carlos Campos.

sino también una expresión del mantenido control estatal sobre estas dinámicas al ser este la instancia que determina que actividades pueden ser desempeñadas dentro de este sector, teniendo criterios específicos de selección que pasan desde concepciones ideológicas y políticas hasta económicas concretas. Ahora bien, resulta necesario resaltar que este “control” no necesariamente muestra la efectividad buscada por el Estado en el sistema de RR.LL. Más bien pareciera estar actuando por omisión al no legitimar prácticas ocupacionales existentes y que se siguen reproduciendo desde un sector de informalidad que contribuye aún más a la desregulación de las RR.LL en este sector. Se establecen así relaciones informales entre empleados y empleadores que hacen invisibles un conjunto de relaciones de trabajo no reguladas por ningún actor fuera del mercado de trabajo en este sector. Relaciones que por otra lado se legitiman por omisión al imposibilitar, con su inexistencia legal, su participación en estrategias colectivas de acción laboral institucionalizadas como el sindicato. Otro elemento de desregulación también lo incorpora el traspasar acríticamente la concepción, ya de por sí deficiente en el sector estatal de la economía, de incluir en las mismas organizaciones sindicales a empleadores y empleados, con el consiguiente impacto en la acción sindical.

Otro problema generado desde los marcos regularios lo constituye el hecho de que en la casi totalidad, las actividades autorizadas para el desempeño en el sector por cuenta propia son prácticas de trabajo que no exigen de altas calificaciones. Esta situación, generada desde un evidente interés por parte del Estado de asegurar la permanencia del capital humano formado por la Revolución, y en el cual se han invertido cuantiosos recursos, en los espacios estatales de la economía, o al menos disminuir la movilidad hacia otros sectores, no ha logrado este objetivo. En la práctica lo que se ha generado es un aumento de la precariedad laboral de sujetos trabajadores en desempeños menos calificados pero mejor remunerados, al no posibilitar ni la declaración real de las calificaciones de los trabajadores ni los desempeños acordes a estas con el consiguiente impacto para la regulación de las RR.LL en este sector.

Estos problemas también ocurren al interior de las ocupaciones sí legitimadas, donde existe, aún con las políticas fiscales desarrolladas por el Estado, un alto nivel de subdeclaración que incluye las contrataciones. Por otro lado, según declaraciones oficiales el país contaba en el 2013 con 445000 trabajadores por cuenta propia (cubadebate, 2013), pero esta cifra esconde dos problemas fundamentales para la correcta regulación de las RR.LL en este sector y por ende para una acción sindical efectiva. En primer lugar, y esto es un problema de concepto, fuertemente discutido en la academia cubana pero para nada resuelto desde el punto de vista legislativo, dentro del término cuentapropista o trabajador por cuenta propia se incluyen tanto empleados como empleadores. Esto constituye un handicap muy grande para el desempeño

sindical al asumir a su interior intereses opuestos. En segundo lugar, esta cifra solo recoge el número de trabajadores formalizados y pierde de vista el monto de sujetos implicado en relaciones informales de contratación o en desempeños dentro de la ilegalidad. Este último grupo constituye el reto fundamental para el sistema de RR.LL cubano al necesitar niveles de atractivo suficiente en sus procesos de regulación que conviertan en necesario la participación legal de estos sujetos en el sector.

Ocurre lo mismo en el caso de las tasas de sindicalización que, en datos oficiales, se muestra, con variaciones entre las diferentes provincias, sobre un 70% (Pérez Cruz, 2013), pero que en la práctica pareciera ser inferior y en esto el alto nivel de subdeclaración de contrataciones juega un papel importante. (Izquierdo Quintana, 2015)

En el caso del cooperativismo de servicios o urbano, modalidad más reciente dentro de los nuevos modelos de gestión económica y del trabajo, asume ribetes bien complejos en la construcción de las relaciones de trabajo a su interior. Los principios cooperativistas que deben sustentar este tipo de emprendimiento económico, parten de la autogestión del proceso productivo y de administración de sus trabajadores en su calidad de miembros de la entidad. Esto implica un tipo de relación de trabajo que resulta ajena a las lógicas de funcionamiento sindical, lo que constituye un elemento hoy por hoy en disputa desde los espacios académicos y decisores. No obstante las funciones y normativas aprobadas para su desempeño incluyen procesos de contratación de trabajo que muestra problemas operacionales para su definición, estudio y gestión, que pasan por la propia gestión de la propiedad en esas instancias de producción y servicio. Según la legislación vigente estos actores económicos pueden realizar contratación de mano de obra durante un período tope de 3 meses, después del cual, se escinde el contrato o el trabajador pasa a desempeñarse como miembro de la cooperativa. (Cata Guilarte, Izquierdo Quintana, y Vega Furet, 2014) Lo cual, incluso ya reconocido por las altas esferas de la dirección del Estado⁸, está generando problemas de subcontratación y precariedad laboral, que sí se constituyen en problemas para el sistema de RR.LL cubano. Pero al mismo tiempo los altos niveles de informalidad en estas contrataciones reducen el accionar sindical efectivo e hicieron imposible poder contar con una muestra de trabajadores contratados por esta modalidad de gestión del trabajo y la propiedad.

Es importante señalar que los intereses, que movilizan a los sujetos que participan en estos dos últimos modelos de gestión presentados, resultan variados y marcados por las propias trayectorias laborales de estos. Trayectorias que pueden expresar el desencanto frente a las dinámicas de producción y reproducción en el sector estatal de la economía, ya sea por

⁸ Ver: Discurso de Marino Murillo Jorge en la Asamblea Nacional. Agosto 2014.

propia experiencia o por referentes imbuidos en la cultura laboral cubana, o por los procesos de disponibilidad y de ajuste de las plantillas laborales acaecidos desde 1985. (Catá Guilarte, 2014) (Izquierdo Quintana, 2013) No obstante todo parece indicar que se está produciendo un paso substancial hacia las acciones de resolución de conflicto cara a cara, muy marcadas por las dinámicas de contratación cercana que se están efectuando en estos espacios, en detrimento de la acción colectiva, lo cual aumenta la condición de precariedad en que se encuentran los trabajadores en estos espacios.

Resulta necesario expresar que estas problemáticas no son desconocidas por la CTC en su calidad de aglutinadora de la acción sindical y en función de esto ha ido desarrollando estrategias que, sin un cambio de estructura y funciones sindicales, intentan darle respuesta a esta problemática para lograr una mayor participación en estas relaciones.

En este sentido, se ha mantenido la lógica de funcionamiento sindical que ha caracterizado a esta institución desde la asunción del modelo de RR.LL socialistas planteando su tarea central como “[...] apoyar las decisiones políticas adoptadas por el Partido y el Gobierno, participando de manera activa en los procesos de transformación y en el esclarecimiento a los trabajadores sobre la necesidad de su materialización”. (CTC Nacional, 2014a: 4)

En el tratamiento al sector no estatal de la economía, las estrategias diseñadas muestran que se siguen manejando concepciones que no reconocen la variedad de expresiones de trabajo a su interior. Planteamientos como que este sector no recibe salarios sino ingresos (CTC Nacional, 2014a), no solo niega esta diversidad, sino que limita la posible actuación al no reconocer espacios concretos de explotación del trabajo con su consiguiente conflictividad.

La expresión concreta de estas estrategias, sustentadas en el modo de actuación tradicional centrado en el modelo de Empresa Estatal Socialista y que desconoce la variedad de dinámicas al interior del sector no estatal, resulta la concepción de representación que asume esta organización respecto a sus afiliados, la que se resume en el siguiente planteamiento: “Con la implementación del Lineamiento 168, en función de ampliar y flexibilizar el trabajo no estatal, como una alternativa más de empleo, el movimiento sindical ha trabajado de manera priorizada en organizarlos, atenderlos, escuchar con paciencia sus preocupaciones, conocerlos, persuadirlos y comprometerlos en el cumplimiento de las normas jurídicas y leyes del país, trasladar y discutir con los organismos de relación sus problemas y exigir por la respuesta adecuada o su solución, así como esclarecerlos cuando no tienen la razón y desterrar estigmas y prejuicios existentes en torno a ellos: es nuestra manera de representarlos.” (CTC Nacional, 2014a: 25) Pareciera

incluso, que la tendencia de representación y respuesta está más centrada en los intereses de los empleadores que de los empleados.

Solo cuando se trata el tema de la negociación colectiva aparece representado el tema de la explotación del trabajo, pero desdibujado bajo el término de "trabajo subordinado", y bajo la óptica de lograr el cumplimiento de deberes y derechos ya establecidos sin priorizar la discusión al respecto. (CTC Nacional, 2014a: 27)

De esta forma se configura una estrategia que no plantea diferenciaciones claras respecto al trabajo sindical, sus funciones, estructuras y modos de actuación y representación, que permitan configurar una dinámica más efectiva, incluso para el logro de los objetivos propuestos por un sindicato que intenta velar por una legalidad socialista en el sistema de RR.LL. Esto solo se presenta de manera poco concreta en el objetivo No. 10 de trabajo para el período 2014-2021 donde se expresa: "Trabajar en la organización y atención de los trabajadores que desempeñan diversas modalidades de gestión económica no estatal, desarrollando una labor sindical, política e ideológica creativa, diferenciada, personalizada y continua, con la utilización de métodos y vías de comunicación más diversas y eficaces." (CTC Nacional, 2014b: 3)

Se configuran así unas estrategias y políticas que van a limitar más aún la actuación sindical en los espacios no estatales de la economía a partir de que:

1. No expresan claramente la diversidad de dinámicas socio-productivas y laborales que asume este sector. Lo que, por un lado no permite reconocer los actores reales que están configurando las RR.LL al interior de estos espacios, y por otro, no brinda posibilidades reales para el reconocimiento de estrategias de relaciones válidas para la dinamización y estructuración de las relaciones de poder a su interior.
2. Aún cuando se reconoce la necesidad de cambios creativos para lograr los objetivos de actuación y representación sindical, estos no son expresados concretamente ni en cuanto a su calidad y espacios de transformación estructural.
3. Las estrategias y objetivos continúan siendo montados y justificados, desde una acción sindical que responde, o respondió, a un contexto particular de desarrollo socioeconómico que no es más el de la realidad cubana, aún cuando el Estado continúe funcionando como la entidad central en los procesos de acceso y distribución del poder.
4. La realidad de los espacios de gestión no estatal no corresponde, ni en estructura, función, patrones de relacionamiento e intereses, a las lógicas estructurales de una economía estatal socialista, aunque se reconozca su participación en el entramado socioproductivo nacional.

Retos y perspectivas en las RR.LL.

El presente artículo pretendió mostrar un conjunto de elementos que permiten establecer análisis concretos sobre una realidad que hoy se encuentra enfrentando un proceso dinámico de estructuración.

Resulta evidente la pérdida de legitimidad que tiene la acción colectiva laboral, en específico en su expresión de acción sindical, en estas formas de gestión del trabajo y la propiedad. El comportamiento socio demográfico de los principales actores de la relación capital-trabajo en esta modalidad de la economía cubana, está mostrando claros índices de movilidad que resultan reflejo de intereses económicos explícitos. Es bien conocida la depresión que ha alcanzado el poder adquisitivo de los trabajadores que se desempeñan en el sector estatal de la economía, salvo casos extremos de la fracción recuperada de este. Esto está causando, más que el esperado por el Estado cubano, movimiento de trabajadores disponibles del sector estatal hacia estas formas de gestión, una fuerte movilidad de trabajadores estatales activos, y aun más preocupante para los intereses del Estado, de sujetos que recién concluyen sus estudios. (Izquierdo Quintana, Osnaide) Se configura así, un estado de representación sobre el sector estatal como espacio económico no interesante, con el consiguiente efecto sobre sus instituciones de regulación, como resulta el caso del sindicato socialista cubano.

Por otro lado, las propias lógicas de funcionamiento y estructuración organizacional y socio-productiva de este sector, propicia el desarrollo y conveniencia de una acción individual y cara a cara para la resolución de conflictos en el ámbito laboral. Todo lo cual, teniendo en cuenta la crisis de legitimidad anteriormente planteada, no hace operacional el funcionamiento sindical en estos espacios socio-productivos.

Al mismo tiempo, la acción sindical cubana enfrenta problemas desde el orden teórico a partir de conceptualizaciones generalistas que no le permiten obtener una visión clara de la diversidad actoral que muestra este sector, donde aparecen ocupaciones no vinculadas a la acción directa del trabajo (como es el caso de los denominados Arrendadores de Viviendas o de Espacios), pero que sí explotan mano de obra; u otras que no han sido legitimadas por el marco regulatorio elaborado por el Estado como institución centro de la distribución y acceso al poder. Sin mencionar el fenómeno de la informalización de las relaciones de trabajo que enfrenta este sector. Otro problema fundamental, aunque heredado del accionar histórico de la CTC revolucionaria, lo constituye el incluir dentro de la misma organización sindical a empleados y empleadores en una amalgama de intereses, cuando menos contradictorios para no absolutizar de antagónicos, que imposibilitan una representación real del

sindicato y mucho menos la generación de un espacios de participación laboral real.

Estos retos parecen constituir problemas solucionables desde, como mismo reconocen los objetivos de trabajo de la CTC, acciones creativas y de transformación interna de la organización. Pero esta creatividad y transformación no puede solo abarcar el accionar interno sindical. En las condiciones actuales del funcionamiento del sistema de RR.LL cubano, cada vez más multiactoral y multiespacial como la misma sociedad que se construye, el sindicato debe retomar un posicionamiento realmente clasista y de representación que le permita actuar efectivamente sobre marcos regulatorios y conceptuales, con el fin de transformar e impactar los procesos actuales de conflictividad social a que se enfrenta el sistema de RR.LL.

El imaginario colectivo laboral cubano no ha borrado totalmente la validez de la acción sindical, aun cuando los históricos procesos de centralización y burocratización del poder poco han contribuido a ello. La cultura laboral cubana, si es posible hablar en estos términos, recoge un acervo de lucha por los derechos laborales que necesita ser rescatado, ya no solo como mecanismo de empoderamiento de la clase trabajadora como gestora principal de una sociedad socialista, sino también como respuesta a un proceso de hipertrofia de la esfera económica a todos los niveles de la sociedad cubana y que indiscutiblemente está afectando las mismas bases de la gobernabilidad socialista.

Por otra parte, el sindicato cubano debe comenzar a dar pasos hacia un empoderamiento de los colectivos laborales como espacios reales de gestión socio-productiva. Mucho se ha producido en el plano investigativo en el país y la CTC debe comenzar a aprovechar estos resultados y revitalizar sus consejos científicos asesores en aras de lograr el desarrollo de estrategias más atemperadas al nuevo contexto de desenvolvimiento de las RR.LL cubanas.

Bibliografía

- Alhama Belamaric, Rafael 2013 *Breves reflexiones sobre la actualidad económica y social*. (La Habana: Ciencias Sociales).
- Cata Guilarte, Euclides, Izquierdo Quintana, Osnaide y Vega Furet, Dayana. Esther 2014 *Cooperativas no agropecuarias. Su papel en la Reforma del Modelo Económico Cubano* (La Habana: GESEMAP).
- Catá Guilarte, Euclides 2014 "Las relaciones laborales, la política social del trabajo y el empleo en el mundo contemporáneo" en Catá Guilarte, Euclides y Romero Almodovar, Magela *Selección de Lectura de Sociología del Trabajo* (La Habana: Felix Varela).

- GEST.CIPS 2000 *Reajuste y Trabajo en los 90* (Ciudad de la Habana: Fondos del CIPS).
- Consejo de Ministros de la República de Cuba 2014 Decreto 326.
- CTC 2013 *Ponencias presentadas por provincias en el Panel Nacional de Historia en salud al XX Congreso de la CTC* (Holguín: CTC nacional).
- CTC Nacional 2014a *Informe Central al XX Congreso de la CTC* (La Habana: CTC Nacional).
- CTC Nacional 2014b *Objetivos de Trabajo del Movimiento Sindical para la Etapa 2014-2021* (La Habana: CTC Nacional).
- Cubadebate 2013 en www.cubadebate.cu acceso 23 octubre 2014
- Juventud Rebelde 2010 "Actividades aprobadas para el ejercicio del trabajo por cuenta propia". *Juventud Rebelde* 21 de octubre
- Haddad, Fernando 2003 "Sindicalismo, cooperativismo y socialismo" (Buenos Aires: Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de America Latina y el Caribe de la Red CLACSO) en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/teoria3/haddad.pdf> acceso 24 octubre de 2014
- Izquierdo Quintana, Osnaide. (2013). Reajuste económico y procesos de relacionamiento económico. Retos para el entorno empresarial y ocupacional cubano. *Cadernos del CEAM*, No. 35 septiembre.
- Izquierdo Quintana, Osnaide. (2015). Reconfiguración de las Relaciones Laborales cubanas y reajuste del modelo socioeconómico. Retos para el modelo sindical cubano. Estudio de Caso de las Formas de Gestión no Estatal del Trabajo y la Propiedad en la modalidad de trabajo por Cuenta Propia en La Habana. CLACSO. Buenos Aires
- Paramio, Ludolfo 1986 "Sindicato y Partido. Un conflicto creativo" en *Nueva Sociedad* No 83. Mayo-Junio
- Partido Comunista de Cuba 2011. "Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución" en <Cubadebate.org.cu> abril
- Rodríguez Chailloux, Adrian 2006 *Nuevos actores sociales. Cambios en la estructura social cubana en los inicios del siglo XXI* (La Habana: Fondos del CIPS).Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social 1985 *Código del Trabajo*. (La Habana: MTSS).